



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 240-2019-MDS

Socabaya, 05 de diciembre 2019

VISTOS:

El Informe N° 555-2019-MDS/A-GM-GDS-SP-SGA del Sub Gerente de Gestión Ambiental, el Informe N° 0106-2019-MDS/A-GM-GGA Y SP de la Gerencia de Gestión Ambiental y Servicios Públicos, y el Proveído N° 2081-2019- ALCALDIA; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972, establece que los gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, mediante Informe N° 555-2019-MDS/A-GM-GDS-SP-SGA emitido por el Sub Gerente de Gestión Ambiental informa los resultados del **"Primer Concurso de Reciclaje Inter Instituciones Educativas 2019"**, organizado por la Municipalidad Distrital de Socabaya con el objetivo de promover y motivar en los estudiantes y el personal docente, una cultura ambiental en el manejo de residuos sólidos re-aprovechables del distrito de Socabaya, en donde las instituciones educativas concursantes tenían que superar una recolección mínima de 1900 kg de residuos reciclables. En dicho concurso participaron instituciones Educativas en sus Niveles Inicial, Primaria y Secundaria o Primaria y Secundaria. El concurso se dio inicio el 20 de setiembre (primer recojo) y termino el 29 de noviembre del presente año (último día de recojo) el recojo se realizó todos los días viernes de cada semana, hasta la fecha que termino el concurso, haciendo un total de 11 días de entrega de reciclaje recolectado de cada institución. Obteniendo el **Segundo Puesto** con un aporte de 4481.50 kilogramos de reciclaje la **Institución Educativa "PADRE FRANCOIS DELATTE" de Bellapampa**.

Que mediante Informe N° 0106-2019-MDS-A-GM- GM-GGAYSP la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos solicita reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía en mérito del objetivo trazado.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Socabaya, reconocer y valorar la labor de desempeño de las personas que contribuyen y apoyan en el bienestar social de la población, especialmente en la conservación y protección del medio ambiente. En ese sentido es necesario reconocer el buen trabajo que han realizado las instituciones educativas a través de sus docentes responsables, promotores y estudiantes.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del Artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Institución Educativa "PADRE FRANCOIS DELATTE" de Bellapampa por haber logrado el **Segundo Puesto** con un aporte de 4481.50 kilogramos de reciclaje en el "Primer Concurso de Reciclaje Inter Instituciones Educativas 2019", generando una cultura ambiental en el manejo de residuos sólidos re-aprovechables en sus alumnos.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadira Velasco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE